

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Juez hoy 14 de marzo de 2022 informando que la parte demandante allegó la citación para la notificación personal efectuada a la parte demandada. Provea.

Se informa igualmente que la parte demandante aportó como dirección para notificar a los demandados la siguiente: Calle 8 No. 16-09 Edificio Ópalo apartamento 201 de Armenia Quindío, el 25 de octubre de 2021 (documento 05 cuaderno 1).

El 27 de octubre de 2021 se certifica por la empresa de correos Certipostal Eje Cafetero la entrega de la citación para notificación personal de los demandados, con la constancia de que si residen en dicho lugar, conforme el artículo 291 del C.G.P y transcurrió el término para que comparecieran a recibir notificación, en silencio. (documentos 07 y 08 cuaderno 1).

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Ordena notificación por aviso
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Cooperativa De Caficultores Del Quindío NIT 890.000.334-4
Demandado:	Luz Alliette Ocampo Mesa CC 30.323.256 Héctor Fernando Cubillos Mesa CC 89.001.359
Radicado:	2020-00227-00

Quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Agotada la citación para notificación personal de que trata el artículo 291 del C.G.P., se requiere a la parte demandante para que notifique a los demandados por aviso, conforme lo establecido en el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 046** DEL 16 DE MARZO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

**Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **678ac9d7ae524aff0c2140152d46a8f29f82da6a57db0c3f9749b1f47076c4a0**

Documento generado en 12/03/2022 06:03:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>